

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**ALCOBENDAS****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2005/2012.

Fecha solicitud: 16 de junio de 2012.

Actividad: consultorio odontológico.

Emplazamiento: paseo Fuente Lucha, número 10, bajo 6.

Alcobendas, a 28 de junio de 2012.—El alcalde en funciones, Pablo Juan Salazar Gordon.

(02/5.803/12)